FECHA DE JUEGO: **HORA:** **NRO SERIE:**

Declaración jurada de aptitud física y mental : Solicito la inscripción como jugador de toda competencia organizada opatrocinada por la ASOCIACIÓN ARGENTINA DE TENIS en cualquiera delas categorías programadas, aceptando en su totalidad los Estatutos dela Asociación Argentina de Tenis y Reglamentos aplicables a las competencias publicados en la página web www.aat.com.ar, y D E C L A R O BAJO JURAMENTO: Que me encuentro APTO y gozando de salud física y mental paradesarrollar competencias y prácticas deportivas, dados losreconocimientos médicos a que he sido sometido recientemente y, por lotanto, asumo personalmente la responsabilidad de inscribirme en los torneos organizados o patrocinados por la Asociación Argentina deTenis eximiendo a la citada ASOCIACION ARGENTINA DE TENIS y a susorganizadores y colaboradores de toda responsabilidad en caso decualquier lesión, enfermedad y/o accidente que pudiera sufrir, ya que participo voluntariamente en tales competencias. Esta eximiciónalcanza a la actuación de los albaceas, herederos y todo aquel quepudiera actuar eventualmente en mi representación. Esta declaración jurada tiene validez por todo el año 2020. ARTICULO 10: JUGADORES b)Antes de comenzar el partido los capitanes de cada equipo, están obligados en forma simultánea a intercambiar una lista con los nombres de los jugadores que intervendrán, sin especificar la ubicación de los puestos que ocuparán, y a presentar los respectivos documentos de los jugadores para comprobar su identidad y habilitación. c)La falta de presentación de documentos fehacientes de identidad dará derecho a que se reclame la inhabilitación para participar del jugador comprendido en esa situación. Los únicos documentos habilitados para demostrar la identidad del jugador son: Libreta Cívica, Libreta de Enrolamiento, DNI, Cedula de identidad vigente y pasaporte para el caso de extranjeros.d)Aquellos clubes que no cumplan esta obligación de verificación reglamentaria, no tendrán acceso a reclamos posteriores por supuesta usurpación de identidad, infringiendo el inciso b) del presente artículo. e) Luego de ello, los equipos deberán obligatoriamente intercambiar la nómina con la distribución precisa de los puestos que ocuparán los jugadores, la que no podrá ser modificada a partir de ese momento. f) Seguidamente, ambos capitanes, deberán confeccionar la Planilla de Resultados, consignando la ubicación de puestos asignada para cada jugador, quienes firmarán, en este instante, en su casillero correspondiente antes de jugar. Es responsabilidad de ambos clubes (ganador y perdedor) que dicha planilla este completa en su totalidad. La falta de cumplimiento de este requisito (planilla completa en su totalidad)

Local:

Ubicacion	Nombre	F.Nacim.	Edad	DNI	CS	CD	Pago	Firma
							Firma Capitan Local	

Visitante:

Ubicacion	Nombre	F.Nacim.	Edad	DNI	CS	CD	Pago	Firma
							Firma Capitan Visitante	

PARCIAL	EQUIPO GANADOR	RESULTADO PARCIAL					PUNTOS	
		Set 1	Set 2	Set 3	Ab.	W.O.	Local	Visitante
						RESULTADO TOTAL EN PUNTOS		

OBS. DE LOS CAPITANES	
BALLS UTILIZADAS	